

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de junio de 1982.-

Visto el presente expediente N°319.859/82 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual tramita el pago de honorarios a favor del doctor Eduardo Hugo Canese, por su intervención en los autos caratulados "Fiscal c/Rabanal, Daniel Hugo y otros en av. Infracción Ley 20.840", teniendo en cuenta el informe de fs. 4 y lo dispuesto por Acordada N°42/81,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar la suma total de PESOS: VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000.-) al Juzgado Federal N°1 de Mendoza, en concepto de honorarios a favor del doctor Eduardo Hugo Canese, por su actuación como Defensor Oficial "ad-hoc" en los autos de referencia.

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

3°) Regístrese y devuélvase a la citada // Subsecretaría para su cumplimiento.-

m.d.

A


ADOLFO R. GABRIELLI